



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (005/15)

SANTIAGO, 29 ENE. 2015

RESOLUCION Nro. ~~0290~~ **EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0420 de 2002, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Comercio Internacional, Resolución N°01081 de 2006 que la modifica y Resolución N° 04826 de 2008 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Complementase Resolución N°05851 de 2009 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL** (código 3032), y al grado académico de **Licenciado en Ciencias en Comercio Internacional**, incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. PEREZ TORRES, DENISE ANDREA

17.515.695-K

Regístrese y Comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

GF/sae.-

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA